



## RESOLUCIÓN DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA LET NO. 2-2022

### EL DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

#### CONSIDERANDO:

- Que, el 29 de agosto de 2019, la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP, EMAPAG EP suscribió con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) el Contrato de Crédito CEC1019 01 A, para financiar el Proyecto de Alcantarillado Sanitario "Sistema 3 Fases 2 y 3" en la ciudad de Guayaquil;
- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."*
- Que, dentro del Plan de Adquisiciones del Proyecto, se encuentra prevista la contratación de la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 1, 3 Y 5 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3 (Proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-05-2020), con un presupuesto referencial de USD 10'264.476,75 (diez millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA y un plazo de ejecución de 730 días;
- Que, luego de la recepción y revisión de ofertas, el Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas emitió su Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas el 12 de octubre de 2021, concluyendo que, luego de la verificación efectuada, la oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación en orden de prelación desde la más baja, es la presentada por la compañía LUDWIG PFEIFFER HOCH-UND TIEFBAU GMBH & CO.KG., por un total de USD 8'256.275,15 (ocho millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y cinco con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA y un plazo de ejecución de 730 días;
- Que, con Oficio GG-MO-739-2021 del 12 de octubre del 2021, la Gerente General de EMAPAG EP a esa fecha, envió a la Agencia Francesa de Desarrollo el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas de fecha 12 de octubre del 2021, elaborado por el Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas;
- Que, mediante Oficio AFD QUITO/2021/462 del 13 de octubre del 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo remitió la No Objeción al Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas del proceso de contratación para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 1, 3 Y 5 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3;
- Con fecha 11 de noviembre del 2021, en la parte pertinente, el Comité de Contrataciones del Proyecto por unanimidad resolvió: **"RESOLUCIÓN PRIMERA: APROBAR el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas del proceso LPI-EMAPAG-EP-AFD-05-2020 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 1, 3 Y 5 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3- FASE 3, con la**